

Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
Demandante: BLANCA MYRIAM QUINTERO ROMERO
P. P. Apoyo: MARIA TERESA ROMERO UNDA
Radicado: 00343-0000006-2023-00101-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de agosto de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

1. Como quiera que con la demanda fue aportado dictamen pericial sobre el estado de salud de la señora MARIA TERESA ROMERO UNDA, el cual según lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 9 de agosto de 2023 (AD No. 10), se tuvo en cuenta como valoración de apoyos en este asunto, se dispone:

Correr traslado por el término de diez (10) días a los interesados y en especial a la curadora ad Littem de la señora MARIA TERESA ROMERO UNDA, a las señoras Procuradora y Defensora de Familia, del dictamen pericial obrante en las páginas 22 a 25 del AD No. 3 del expediente, en los términos y para los fines de lo establecido en el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 del 2019.

2. Para los fines legales pertinentes se tiene por contestada la demanda por parte de la Curadora Ad Littem de la señora MARIA TERESA ROMERO UNDA, cuya solicitud de pruebas se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

3. Atendiendo lo solicitado por la Curadora ad Littem designada a la señora MARIA TERESA ROMERO UNDA, se fijan provisionalmente en la suma de \$500.000, los gastos de curaduría generados por el ejercicio de su labor dentro del proceso.

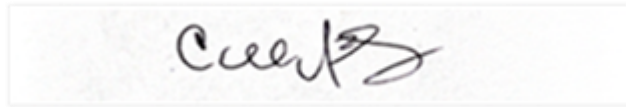
race

4. Se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Notifíquese del presente auto a la delegada del ICBF y la Procuradora de Familia.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'C. Carvajal'.

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO